

Congreso de la República ha aprobado la denuncia formulada por el Presidente de la República, del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca

RESOLUCION LEGISLATIVA No. 25154

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa Siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar la denuncia formulada por el señor Presidente de la República del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, suscrito por el Perú en la Conferencia de Río de Janeiro el 2 de setiembre de 1947, y aprobado por el Congreso el 29 de setiembre de 1950.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

LASTENIO MORALES COSTA, Senador Prosecretario.

JORGE SANCHEZ FARFAN, Diputado Primer Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 26 de Diciembre de 1989.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

GUILLERMO LARCO COX, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.